



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Laura M.<sup>a</sup> Álvarez Cámara, Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria.

(Asiste a los puntos 2 y 4)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática

(Asiste al punto 5)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



Código Seguro de Verificación: a0c190ef-640e-4b6a-895e-ec5cd805b475  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18974063  
 Fecha de impresión: 21/02/2024 14:06:43  
 Página 2 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/02/2024 13:38

**2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 102/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	102/23		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio técnico de sonido y alquiler materiales técnicos Concejalía Bienestar Social		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS PÚBLICOS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	<b>MIXTO</b> (Servicios y Suministro) prevaleciendo el de servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	51.313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido. 32.321300-2 Materiales Audiovisuales.		
<b>Valor Estimado</b>	177.428,50 €		
<b>Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)</b>	57.235,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	12.019,35 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	69.254,35 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 3 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil NATOYDANI, S.L.U., ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 8 de febrero de 2024, elaborado por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria, D<sup>a</sup>. Laura María Álvarez Cámara, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	NATOYDANI, S.L.U.	30	52,36	82,36
2	OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	37	44,53	81,53
3	D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASES	27	44,68	71,68
4	FLUGE LEVANTE, S.L.	11	60	71
5	PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.	18	14,31	32,31

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 1 y 8 de febrero de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.



Código Seguro de Verificación: a0c190ef-640e-4b6a-895e-ec5cd805b475  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18974063  
 Fecha de impresión: 21/02/2024 14:06:43  
 Página 3 de 6

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/02/2024 13:38

**Segundo.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE ALICANTE - FASE I, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. (EXPTE. 103/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	103/23		
<b>Título Abreviado</b>	Redacción Proyecto mejora eficiencia energética Centro de Tecnificación - PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios (de carácter intelectual)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.323200-0 Servicios de diseño de ingeniería de instalaciones.		
<b>Valor Estimado</b>	66.398,72 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	66.398,72 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	13.943,73 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	80.342,45 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Manuel Martínez Marhuenda.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, hasta el día 21 de febrero de 2024.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

**4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 64/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	64/23		
<b>Título Abreviado</b>	Dinamización comunitaria y Atención Socioeducativa Bienestar Social		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada - SARA	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>			



Código Seguro de Verificación: a0c190ef-640e-4b6a-895e-ec5cd805b475  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18974063  
 Fecha de impresión: 21/02/2024 14:06:43  
 Página 4 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/02/2024 13:38

	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	1.166.991,30 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	194.498,55 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	19.449,86 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	213.948,41 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 4 Prórrogas de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 13 de febrero de 2024, elaborado por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria, D<sup>a</sup>. Laura María Álvarez Cámara, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	<b>FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.</b>	43	55	<b>98</b>
2	<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	29	21,54	<b>50,54</b>
3	<b>SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</b>	28,5	21,04	<b>49,54</b>
4	<b>BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.</b>	24,5	25	<b>49,50</b>
5	<b>EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.</b>	39,5	4,60	<b>44,10</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 13 de febrero de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**Segundo.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (EXPTE. 96/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	96/23
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de consumibles para impresoras.
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



Código Seguro de Verificación: a0c190ef-640e-4b6a-895e-ec5cd805b475  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18974063  
 Fecha de impresión: 21/02/2024 14:06:43  
 Página 5 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/02/2024 13:38

<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.125100-2 Cartuchos de tóner.		
<b>Valor Estimado</b>	193.165,49 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	107.314,16 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	22.535,97 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	129.850,13 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	24 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **ALPA COPIADORAS, S.L.**, que no ha subsanado la totalidad de defectos observados.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2024, acordó requerir a las mercantiles **DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINAS, S.A.**, **RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.** y a **D. JUAN SIRERA PASCUAL**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 12 de febrero de 2024.

No obstante el citado informe, la Mesa, tras la valoración de la información y documentación aportada por los licitadores incursos en baja desproporcionada, atendiendo a los valores a tener en cuenta previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público para poder entender justificadas dichas bajas, en términos de igualdad entre todos los licitadores, acuerda:

**Único.-** Solicitar a los servicios técnicos del órgano gestor, un nuevo informe de valoración de la justificación de las bajas desproporcionadas, en los términos indicados.

**6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN CONTINUA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 63/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	63/23		
<b>Título Abreviado</b>	Asistencia y asesoramiento Gestión Materia Seguridad Marco del Esquema Nacional de Seguridad y Protección de Datos.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica.		
	72.222200-9 Servicios de planificación de sistemas de información o de tecnología de la información.		



Código Seguro de Verificación: a0c190ef-640e-4b6a-895e-ec5cd805b475  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18974063  
 Fecha de impresión: 21/02/2024 14:06:43  
 Página 6 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 21/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 21/02/2024 13:38



	72.810000-1 Servicios de auditoría informática. 79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica (ANEXO IV).		
<b>Valor Estimado</b>	24.827,60 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	24.827,60 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	5.213,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	30.041,40 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	12 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2023, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D<sup>a</sup>. Natalia García Alonso, con fecha 13 de febrero de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que el mismo ha acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional pero no pudiendo valorar la económico-financiera al no poder abrir los documentos adjuntos, dejando a criterio de la Mesa la posibilidad de requerirles para que aporten nuevamente los siguientes documentos:

- Certificado de presentación de CCAA Sothis\_2022.pdf
- Documento Informe auditoria y CCAA Sothis\_2022.pdf

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte los documentos relacionados a continuación relativos a la solvencia económico-financiera:

- Certificado de presentación de CCAA Sothis\_2022.pdf
- Documento Informe auditoria y CCAA Sothis\_2022.pdf

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.